

## **INMIGRACIÓN Y EDUCACIÓN: UN RELATO ABIERTO MÁS ALLÁ DE LO ESCOLAR.**

/

## **INMIGRATION AND EDUCATION: AN OPEN STORY BEYOND ACADEMICS**

Santiago Esteban Frades.

*Inspector de Educación y profesor de la Facultad de Educación de la  
Universidad de Valladolid.*

[estfrasa@jcy.l.es](mailto:estfrasa@jcy.l.es)

### **Resumen**

Las migraciones siguen constituyendo un problema de orden mundial sin resolver; en la actualidad, hay más desplazamientos de migrantes que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad. La gente huye de la miseria, de la guerra y de las malas condiciones de vida. No se puede abordar el fenómeno de la inmigración sin entender que es provocada por las desigualdades y la pobreza. Afecta a las personas ya que provoca: ruptura de la familia, desubicación, cambio de clase social y de rol, dificultad en la integración y la interculturalidad.

Se siguen dando vagas respuestas al problema como se puede comprobar con la situación actual de los refugiados, incluso, está aumentando el racismo y la xenofobia hasta en las elecciones recientes de diferentes países de Europa. Se deben eliminar los modelos políticos de rechazo para pasar a modelos integradores y de aceptación de las diferencias.

Una visión solo educativa sería reduccionista, es necesario revisar otras perspectivas que afectan a la inmigración en España: sociológica, laboral, política y legal. Cuando llegan los inmigrantes es necesario abordar diversos temas, no sólo por la educación, sino la legalidad, el idioma, la vivienda, el trabajo, la sanidad, el ejercicio cultural y religioso, la participación social, etc.

Su derecho a la educación está bien contemplado en la legislación. Hay estudios e investigaciones suficientes que relatan lo más relevante en cuanto a la situación del alumnado inmigrante y las condiciones cualitativas de escolarización que, en general, son positivas. Por último, se describen tres situaciones sobre las que es necesario tomar medidas: la situación desfavorable en la enseñanza secundaria, el peligro de sobrepasar el límite del 30% de este alumnado en los centros como ya señaló el Defensor del Pueblo y la inestabilidad o precariedad de escolarización de cierto alumnado inmigrante por la movilidad laboral de las familias.

**Palabras clave:** inmigración; migración; derechos; educación; alumnado inmigrante.

## Summary

Migrations are still a global problem unresolved; nowadays, there are more movements of migrants than at any other time in human history. People escape from poverty, war and poor living conditions. We are unable to address the phenomenon of immigration without understanding that it is caused by inequalities and poverty. It affects people because it causes: family breakdown, dislocation, changes of social class and role and difficulty in integration.

Vague answers are given to the problem as the current situation of refugees happens. Racism and xenophobia are increasing as we can see on

the elections in different European countries. They must remove the political models of rejection and instead adopt different models based on tolerance.

A single educational vision would be reductionist; it is necessary to review other perspectives that affect immigration in Spain: sociological, labor, political and legal. When immigrants arrive several issues need to be addressed, not only for education but the legality, language, housing, work, health, cultural and religious exercise, social participation, etc.

Their right to education is well covered by legislation. There are enough studies and investigations that relate the most relevant regarding the situation of immigrant students and the qualitative conditions of schooling in general are positive. Finally, three situations for which it is necessary to take action are described: the unfavorable situation in secondary education, the danger of exceeding the limit of 30% of this pupils in schools as pointed out by the Ombudsman and instability or insecurity schooling immigrant students for certain labor mobility of their families.

**Keywords:** immigration, migration, rights, education, immigrant students.

## Introducción

El tema de la inmigración ya no está tan de moda mediática y académica en nuestro país y eso que con la cuestión de los refugiados<sup>1</sup> ha vuelto a relucir con fuerza en los medios de comunicación. Hubo un aumento importante de estudios e investigaciones, hasta el año 2008, del análisis del fenómeno inmigratorio en el contexto escolar que coincidía con la fuerte entrada de alumnado inmigrante al sistema educativo español. Así lo constatan algunos autores<sup>2</sup> cuando indican que:

*El flujo de población trabajadora procedente de otros países ha generado cambios importantes en las organizaciones de las sociedades receptoras. Es así como han llegado a las escuelas niños y niñas inmigrantes extranjeros. Aunque estos «nuevos escolares» no constituyen el objetivo único de la «integración escolar» en términos de diversidad cultural, la verdad es que sólo en torno a ellos ha nacido y crecido el discurso de la interculturalidad. En ese contexto se ha desarrollado en España desde 1990 una creciente producción científica pretendiendo explicar qué pasa con estos «nuevos escolares» cuando se incorporan a los centros educativos (García Castaño, Rubio Gómez y Ouafa Bouachra, 2008, p. 23).*

---

<sup>1</sup> Madrid, 23 Mayo de 2016 (EUROPA PRESS): “UGT y CCOO piden a la Defensora del Pueblo que se “moje” sobre el Acuerdo UE-Turquía” UGT, CCOO y representantes de otras organizaciones sindicales, políticas y sociales se han reunido en el día de hoy con la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, para hacerle entrega del manifiesto “SOS refugiados. Refugio por derecho” y pedir a la Unión Europea (UE) un cambio en el enfoque de las políticas de migración y asilo, poniendo en el centro a las personas y sus derechos.

<sup>2</sup> El artículo organiza la literatura encontrada hasta la fecha en cinco campos: 1) estudios que han intentado cuantificar el fenómeno en términos estadísticos y que nos hablan de la concentración de este tipo de escolares en algunos centros, 2) investigaciones que se centran en los programas de acogida y dispositivos especiales creados para estos «nuevos escolares», 3) estudios que han tratado de explicar el funcionamiento de la enseñanza de las lenguas vehiculares de la escuela y la enseñanza y/o promoción de las llamadas «lenguas maternas», 4) trabajos dedicados a las relaciones entre las familias y su interacción con la escuela, y 5) estudios sobre el éxito y/o fracaso de estos escolares en el sistema educativo.

Este estudio está dentro el monográfico que la “Revista de Educación”<sup>3</sup> editó ese año y marcó un hito al recoger importantes estudios, investigaciones y experiencias sobre el tema de la inmigración y la multiculturalidad.

A partir de la crisis económica se produjo un parón en la llegada de extranjeros y comenzaron a retornar inmigrantes a sus países de origen, aparte de que se han ido cerca de medio millón de españoles; todo ello, curiosamente, ha repercutido en la disminución considerable de publicaciones realizadas al respecto. Sin embargo, a partir del año pasado, los inmigrantes han cambiado el ciclo porque están volviendo a venir a España como lo indican las cifras que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>4</sup>.

La inmigración es un acontecimiento que va más allá de la problemática escolar. Tristemente, las migraciones han existido históricamente y abordar éste fenómeno social supone partir de una perspectiva multidisciplinar (política, legal, sociológica, laboral...) que tenga en cuenta los derechos políticos, sociales y culturales de todas las personas que migran, unidos a los principios básicos de respeto al derecho a la ciudadanía universal y de respeto de los derechos humanos<sup>5</sup>. Este planteamiento nos conduce al derecho de todos a la educación y a su ejercicio en la práctica desde el plano de la integración intercultural que debe estar recogido tanto en los planteamientos legales, como en los principios pedagógicos.

Recuerdo como, en plena ebullición del fenómeno, celebramos en la ciudad de Salamanca los XI Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado con el tema “Inmigración y Educación”, el rector de la Universidad, Enrique Battaner, nos decía, en el discurso de bienvenida, algunas ideas fundamentales respecto a la incorporación del inmigrante al sistema educativo como que la escuela ha de ser la de los viejos

---

<sup>3</sup> Nº 345: De inmigrantes a minorías: temas y problemas de la multiculturalidad.

<sup>4</sup> <http://www.ine.es/>

<sup>5</sup> Principios básicos defendidos, entre otros muchos, por las asociaciones de migrantes que están desarrollando El Proyecto de “Carta mundial de migrantes”.

valores jacobinos de libertad, igualdad y fraternidad; ha de ser asimismo la escuela del valor de la diversidad frente a la uniformidad; la escuela de que el mundo no es el valle que nos rodea, por mucho que sean sus singularidades culturales, sino que es algo mucho más amplio, mucho más digno de conocerse y mucho más enriquecedor. Desde este espíritu universal y político es desde donde vamos a enfocar el tema, partiendo de lo general para llegar a lo particular porque si se ejercitaran en plenitud la justicia social y los derechos humanos, las situaciones que provocan los desplazamientos por la fuerza y la necesidad no se darían, y la escolarización de los niños extranjeros sería únicamente anecdótica. En los testimonios que hemos recogido<sup>6</sup>, hemos podido constatar que nadie quiere irse voluntariamente de su tierra, les fuerza la necesidad y siempre, al menos los primeros años, sueñan con volver.

Reflejaremos cinco cuestiones que nos parecen necesarias revisar y actualizar para comprender el relato de la inmigración más allá de lo escolar:

- a) Las migraciones son un problema de orden mundial. Es fundamental el desarrollo y calidad de vida de los países pobres.
- b) La idiosincrasia de las personas que migran.
- c) El fenómeno de la inmigración y las vagas respuestas que se están dando al problema.
- d) Diferentes perspectivas de la inmigración en España: sociológica, laboral, política-legal y los derechos de los inmigrantes.
- e) El derecho a la educación de los inmigrantes. Plano legal y pedagógico.

## **1. Las migraciones: un problema del orden mundial. El desarrollo de los países pobres**

El fenómeno de las migraciones ha adquirido tal relieve en el mundo actual, que el antiguo Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, en

---

<sup>6</sup> - Entrevista con la Presidenta de la Asociación de Ecuatorianos en Valladolid Jaguar-Cocha.  
- Declaraciones del audiovisual “Los nuevos castellano-leoneses” de Comisiones Obreras  
- Entrevistas en el Foro Social Mundial de Migraciones.

2006, ya propuso la creación de un Foro Internacional<sup>7</sup> que permitiera a los gobiernos intercambiar ideas y experiencias sobre políticas de gestión de las migraciones. La migración ha adquirido tal importancia en los debates de la ONU que en las reuniones anuales de la Asamblea General se dedica un espacio, desde hace una década, a analizar el impacto de este fenómeno en el desarrollo económico y social. Fue relevante la de octubre de 2013 en el “Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo: Conseguir que la migración funcione” pues los Estados Miembros adoptaron por unanimidad una declaración que pide el respeto de los derechos humanos y de las normas internacionales del trabajo, reitera el compromiso de luchar contra la trata de personas y condena enérgicamente las manifestaciones de racismo e intolerancia; pidieron a los gobiernos que consideraran la migración como elemento esencial para el desarrollo social y económico inclusivo y sostenible puesto que los países industrializados son los principales receptores y en ellos vive el 60% del total.

El Secretario General actual Ban Ki-moon, durante la reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida de los refugiados sirios, ha manifestado que<sup>8</sup>:

*Quando se aborda apropiadamente, aceptar refugiados es un beneficio para todos (...) Es conocido que los refugiados se entregan a la educación, al progreso y a ser autónomos (...) Los intentos de demonizarlos no solo son ofensivos, son objetivamente incorrectos (...) Pido a todos los líderes mundiales que contrarresten el estado de miedo con la calma, y que combatan la información inexacta con la verdad (Ban Ki-moon, 2016).*

---

<sup>7</sup> El Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo es en realidad una serie de actividades que se llevan a cabo durante todo el año y que culminan en un programa de una semana de reuniones entre gobierno y sociedad civil. Se realiza desde 2007. El Foro surgió en 2006 del primer Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo de la Asamblea General de la ONU, como un proceso externo al sistema ONU, en el que los responsables políticos y las partes interesadas de los países de todo el mundo se reúnen para discutir sobre la migración y el desarrollo.

<sup>8</sup> <http://www.un.org/spanish>, 30 de marzo de 2016.

La Asamblea General celebrará una reunión de alto nivel, el 19 de septiembre de 2016, relativa a los grandes movimientos de refugiados y migrantes. El objetivo es unir a los países en torno a un enfoque más humano y coordinado. La cuestión de los grandes movimientos de refugiados y migrantes es demasiado extensa para cualquier estado, por eso, la idea es que la comunidad internacional trabaje unida para encontrar soluciones duraderas. Y es una cuestión urgentísima: este año más de 300.000 inmigrantes han cruzado el Mediterráneo para escapar de sus países en guerra con la esperanza de hallar una vida mejor en Europa, según datos de la agencia de refugiados de Naciones Unidas (ACNUR). Y el problema es que las autoridades europeas se muestran incapaces de resolver una crisis migratoria que ya ha sido calificada como la peor desde la Segunda Guerra Mundial, y que cada día se cobra muertes de inmigrantes que perecen en camiones o ahogados en el mar.

Actualmente, hay más desplazamientos de migrantes internacionales que en cualquier otro momento de la historia de la humanidad, y muchos de ellos son objeto de abusos durante el ciclo de migración hasta límites totalmente inaceptables, tanto en los países de origen como de tránsito y de destino. Los líderes mundiales, salvo excepciones como el papa Francisco, ven la inmigración como un peligro por lo que hay que levantar muros y alambradas para que no pasen y es hoy la máxima prioridad de la política interior de gran parte de Europa y de Estados Unidos. La globalización y las guerras son la causa de que se estén convirtiendo las migraciones de masas en una realidad y donde sólo el desarrollo global de todos los países, podrá hacer que sea una realidad manejable. Ricardo Lagos reclamaba hace tiempo, cuando fue relator especial de la ONU para los derechos humanos de los inmigrantes, la necesidad de tener un Proyecto-Mundo para resolver la pobreza y las migraciones. Recientemente, en unas reflexiones<sup>9</sup> traza lo complejo del ser humano como ser intercultural:

---

<sup>9</sup> El País. 24 de febrero de 2016. Tribuna: "Un mundo coral"



*Todo ello lleva a la cuestión de fondo: ¿cómo se convive en un mundo intercomunicado con ideologías diversas, con religiones distintas, con urbanización creciente, con educación precaria para las aspiraciones de los jóvenes en su afán de crear futuro? Uso el verbo convivir en su significado esencial: saber vivir uno junto a otros, aunque no seamos iguales ni pensemos lo mismo. Ahí está el eje del orden a crear. Es cierto que la globalización ya está en todo: cambio climático, ataques terroristas, pandemias, migraciones masivas. Todo eso es verdad, pero el diagnóstico no se puede hacer con los ojos puestos en el espejo retrovisor. (Lagos, 2016).*

Movimientos sociales e institucionales como CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Grito de los Excluidos, Cáritas, FERINE (Federación Estatal de Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados en España) vienen participando en los Foros Sociales Mundiales de las Migraciones, desempeñando un papel relevante como se constata en los celebrados en Rivas Vaciamadrid. En agosto de este año, se va a celebrar el Foro en Montreal con el objetivo de trabajar por la ciudadanía universal y por el respeto y el cumplimiento de los derechos humanos, huyendo del miedo, la alarma y la acusación hacia los inmigrantes. Entre las conclusiones obtenidas en estos Foros, destaca la idea de que ningún país puede establecer políticas migratorias dejando de lado los derechos humanos, que cada persona debe poder vivir donde quiera y que los países ricos deberían comprometerse más con los países que lo necesitan.

En los informes internacionales sobre “Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre”, se destaca el reconocimiento creciente de la relación recíproca entre crecimiento económico y desarrollo social. Hay coincidencia de que es necesario y son elementos clave para mejorar la situación en los países de origen de los inmigrantes: el desarrollo económico, la libertad y la cohesión social. La vinculación entre desarrollo y migración es una cuestión evidente sobradamente demostrada por los principales teóricos de la economía del desarrollo como Debraj Ray (2002) quien ya afirmaba que un componente

esencial de las políticas destinadas a garantizar un crecimiento económico sostenido es la realización de objetivos sociales en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo, la erradicación de la pobreza y el hambre; sin embargo, conviene analizar diferentes planteamientos que sobre este tema se dan.

Uno de ellos es el que a través de la propia ONU aprobaron 189 países: el llamado “Proyecto del Milenio”. Este se configuró como un instrumento para intentar reducir la pobreza y potenciar el desarrollo antes del año 2015. En el documento “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI” se señalaban los grandes desafíos a los que se enfrenta la sociedad mundial: pobreza extrema, enfermedades endémicas, deterioro medioambiental, guerras y conflictos civiles. A partir de ahí, se determinaron los objetivos del milenio que constituían una serie de compromisos para alcanzar un desarrollo sostenible para las gentes más pobres de la tierra<sup>10</sup>. El año 2015 marcó la fecha límite para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>11</sup> y el inicio del proceso de la agenda para el desarrollo; y el proceso sobre el cambio climático para después de 2015, con sus objetivos finales de erradicar la pobreza, mejorar las condiciones de vida de la población y lograr la rápida transición a una economía baja en

---

<sup>10</sup> El objetivo nº 8 dice: “Fomentar una asociación mundial para el desarrollo es un compromiso de la cooperación mundial, incluye cuestiones del sistema comercial y financiero, los problemas de la deuda y, entre otros, aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo”.

<sup>11</sup> En los objetivos hay planteamientos basados en actuaciones concretas como, por ejemplo, las que expuso Jeffrey D. Sachs, director del Herat Institute de la Universidad de Columbia y autor de “El fin de la pobreza” (2005) que apuesta por ayudar a garantizar el desarrollo económico adecuado de los países más pobres a través del aumento de la producción de alimentos; de las mejoras de las condiciones sanitarias, empezando por la mejora de la nutrición, el abastecimiento de agua potable y la creación de los servicios sociales más básicos; y, finalmente, sacar del aislamiento económico a estos países introduciéndolos en el comercio internacional. Este proyecto llamado “Aldeas del Milenio” se ha llevado a cabo en diferentes países africanos y se ha trabajado en lo que su autor denomina el triple cambio de revolución verde, sanitaria y de conectividad. Este autor defiende que es el crecimiento económico y la lucha contra la pobreza, con la ayuda adecuada, la única vía para solucionar el problema de las migraciones. Cuando se habla del compromiso del 0,7 del PIB este autor comenta:

*Todo el interminable debate sobre la ayuda al desarrollo, o sobre si los ricos hacen lo bastante para ayudar a los pobres, afecta en realidad a menos del uno por ciento de la renta del mundo rico. El esfuerzo de los ricos es tan mínimo que hacer menos equivale a anunciar con descaro a una parte del mundo que no vale nada. Así pues, no debía sorprendernos que en años posteriores los ricos recogieran las tempestades de tan despiadada respuesta (Sachs, 2005, p. 403)*

emisiones de carbono y resiliente al cambio climático. Todos ellos se refuerzan mutuamente si se implementan conjuntamente y pueden promover la prosperidad y la seguridad de las generaciones presentes y futuras.

El instrumento que ha sustituido a ese Proyecto ha sido “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”; se adoptó en una cumbre de alto nivel en septiembre de 2015<sup>12</sup>, donde se presentaron un conjunto de metas de desarrollo sostenible universal orientadas a la acción, dando lugar a una alianza mundial renovada para el desarrollo, con el respaldo de la sociedad civil, el sector privado, los parlamentarios y la comunidad científica y académica; así se constata en el preámbulo:

*La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza<sup>13</sup> en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se*

---

<sup>12</sup> Proyecto de Resolución remitido a la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 por la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. Septuagésimo período de sesiones Temas 15 y 116 del programa Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. 18 de septiembre de 2015.

<sup>13</sup> Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

10.1 Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la eliminación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y la promoción de leyes, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esa reglamentación.

10.6 Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

*enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.*

Cuando, por motivo de la crisis de los cayucos, el Presidente de Senegal pidió agua (acepta la devolución de inmigrantes a cambio de dinero para hacer pantanos) no estamos ante una anécdota, es un clamor contra el hambre, la miseria y la desesperanza. Diferentes autores, desde otra mirada, coinciden en que la reducción de la pobreza reside en estrategias para aumentar inversiones que son cruciales en infraestructuras, sanidad y educación. William Easterly, experto en economía del desarrollo, ha estudiado por qué los países pobres no consiguen alcanzar a los países industrializados del Norte. Afirma que las diferentes políticas empleadas en los países pobres, desde el final de la segunda guerra mundial, han fracasado: desde la ayuda exterior, hasta la promoción de la educación, el control demográfico, los préstamos o la inversión en maquinarias, no han funcionado. El ejemplo más trágico es el del Africa Subsahariana que habiendo recibido el tratamiento más intensivo, no ha crecido nada:

*Hemos aprendido de una vez por todas que no hay posiciones mágicas que lleven nuestra búsqueda del crecimiento a una final feliz. La prosperidad tiene lugar cuando todos los participantes en el juego del desarrollo tienen los incentivos adecuados. Acontece cuando los incentivos de los Gobiernos inducen la adaptación tecnológica, la inversión de alta calidad en máquinas y la escolaridad de calidad. Acontece cuando los donantes extranjeros tienen incentivos para otorgar su ayuda a los países con buenas políticas económicas que sacaran buen partido a estas ayudas, en lugar de otorgarla a países con políticas defectuosas donde la ayuda se desperdicia. Acontece cuando los pobres tienen oportunidades e incentivos, para lo cual es necesario que haya programas públicos de ayuda social que premien y no penalicen el ganar dinero... Un desarrollo amplio y profundo tiene lugar cuando un gobierno que debe dar cuentas de sus acciones emprende la tarea de invertir en*

*bienes colectivos como la sanidad, la educación y el respeto a la ley* (Easterly, 2003, p. 293).

Jean Ziegler, una de las figuras más representativas de la lucha contra la pobreza y vicepresidente del Consejo Consultivo de Derechos Humanos de la ONU, ha denunciado por activa y por pasiva cómo la hipocresía de las naciones consiente que cada día mueran de hambre muchas personas y nadie sea responsable de estas muertes. Con motivo de la presentación de su último libro “Destrucción Masiva. Geopolítica del hambre”, dijo que “vivimos en un orden mundial criminal y caníbal, donde las pequeñas oligarquías del capital financiero deciden de forma legal quién va a morir de hambre y quién no. Por tanto, estos especuladores financieros deben ser juzgados y condenados, reeditando una especie de Tribunal de Núremberg”. Y mantiene una tesis muy evidente:

*La obsesión por el beneficio, el afán de lucro y la codicia de las oligarquías predatorias del capital financiero globalizado prevalecen –en la opinión pública y ante los gobiernos- sobre cualquier otra consideración, poniendo obstáculos a la movilización mundial* (Ziegler, 2013, p. 21)

Como hemos visto hasta ahora hay migraciones porque las personas necesitan vivir en condiciones dignas y porque los países ricos necesitan mano de obra para el desarrollo de su economía y de su bienestar; las personas que emigran no son mercancías, contenedor que se trasladan de un lugar a otro, son seres humanos. Por lo tanto, habría que luchar para hacer políticas que eliminaran de raíz el problema, es decir que los seres humanos no tuvieran que desplazarse obligatoriamente a otros países para huir de la pobreza. Es lo que vamos a denominar el movimiento hacia la “desmigración” o deshacer las migraciones forzosas. El objetivo es que la persona permanezca en su contexto de vida, familiar y cultural. No se puede renunciar a este principio aunque parezca una utopía; otras utopías planteadas por los movimientos sociales en otras épocas, hoy día son realidades y derechos consolidados. La tesis de que

la emigración beneficia a los emigrantes pues salen de la miseria, a los países que los acogen ya que realizan los trabajos que la población autóctona no quiere hacer y a las naciones que abandonan pues desde el exterior se les inyecta el dinero que ganan sus familiares, es un argumento meramente mercantil, además de simplista. Repetimos: el fenómeno de la inmigración hay que abordarlo como una cuestión provocada por las desigualdades, la pobreza y el anhelo de un mundo mejor. Se me ha quedado grabado en la memoria cuando a la escritora Dona León le preguntaron sobre el tema de la inmigración, ella respondía<sup>14</sup>:

*En Europa o en América te das cuenta de que lo que importa no es que los ciudadanos vayan de un lado a otro y tengan o no papeles. Lo importante es tener dinero. Yo soy rica y a mí nadie me pregunta si soy ilegal o legal. Vivo desde hace muchos años en Italia como turista y nunca he tenido problemas. La cuestión es meramente económica. Si tienes dinero puedes elegir vivir donde quieras. Si eres hispano, árabe o africano pobre, entonces es cuando tienes problemas. Nos hemos olvidado de que nuestros antecesores emigraron a los lugares en los que nosotros nacimos.*

Lo que dice Dona León es cierto, cuando un inmigrante llega a España necesita el visado de estancia<sup>15</sup> que les permite residir en el país no más de 90 días. Cuando se supera este tiempo, tienen que solicitar visado de residencia y para obtenerlo tienen que presentar un contrato de trabajo previo a no ser que demuestren tener bienes o ingresos para vivir en España sin trabajar, en este caso el visado es automático.

## **2. Las personas que emigran**

---

<sup>14</sup> El País, 2 de junio de 2006.

<sup>15</sup> Están exentos del mismo los ciudadanos de la mayoría de los países de la Europa no comunitaria, salvo la CEI, Bielorrusia, Bosnia, Macedonia y Serbia y los de América, salvo Colombia, Cuba, Ecuador, Haití, República Dominicana y Perú.

Los seres humanos quieren echar raíces en su tierra, con su familia, con sus vecinos y comunidades; como ya he dicho, la gente se desplaza por necesidad, cuando te ofrecen donde has nacido la posibilidad de tener una vida digna tiendes a permanecer en la casa en la que has vivido, en el barrio o pueblo donde has crecido, inmerso en tu cultura y tradiciones, arropado por la familia y los amigos, formando una red social en la que eres alguien; y luchas y te aferras a tu patio, tu plaza, tu río, tu campo<sup>16</sup>, tu mar, y siempre quieres volver, encontrar tu identidad, ayudar a los tuyos.

En los años cincuenta y sesenta, cuántos de nuestros pueblos, de yugos y flechas, con barros, corrales, en penumbras, vieron irse al padre de familia con la maleta de madera y luego les siguió el resto, los hermanos, los hijos, y quedaron nuestras tierras perdidas y nuestros pueblos vacíos, echando de menos la ausencia de sus moradores, esperando la carta, el giro; muchos volvieron, otros se quedaron con la eterna añoranza, desubicados, en soledad y siempre se rompían eslabones. En la película “Viva Cuba”, Malú y Jorgito huyen de casa para no tener que irse al extranjero. Defienden el derecho de vivir en su hogar, en su escuela, en su barrio, en su tierra porque ahí está su ser. En documentales realizados se ven diferentes testimonios de personas con un elemento en común, todas ellas anhelan trabajar duro y ahorrar para volver a su tierra, a Rumania, a Bolivia, a Ecuador, a diferentes puntos de África.

En un testimonio de vida Gloria Salinas Fuentes<sup>17</sup> me comentaba que cuando vino por primera vez a España a encontrar trabajo, no pudo soportar la soledad y al mes regresó, nunca se había separado de sus cuatro hijos, ella pensaba que eso que le estaba ocurriendo era la “muerte en vida”, prefería estar con los suyos en su Guayaquil aunque sólo tuviera para comer un huevo frito. Luego vino con toda la familia a Valladolid, y hoy hay tres hermanas más y otros familiares. Ella, al principio, pensaba en trabajar, hacer dinero y volver,

---

<sup>16</sup> Un grupo de mujeres bolivianas me describía con pasión y añoranza las bellezas de Cochabamba, los valles, la comida o la pureza de sus cultivos “granero de Bolivia”, para ellas no existía nada mejor.

<sup>17</sup> Presidenta de la Asociación de Ecuatorianos Jaguar-Cocha de Valladolid

pero ha comprobado que el regreso es complicado, y más para sus hijos, ya que aunque aquí sea duro el trabajo, allí no hay futuro para ellos. Además, como madre, quiere estar al lado de los suyos y sus hijas se han casado aquí con ecuatorianos y ya tiene nietos que también han nacido aquí.

Mi padre emigró a Venezuela en 1958 en busca del oro negro, ¿cómo nos podemos imaginar a un labrador zamorano de carro y mulas, de siega a mano, de trillo en la era, de la España franquista de las postguerras, casado y con hijos, abandonando sus vínculos de identidad y presentándose en un barco en Caracas y luego en Ciudad Bolívar, en el Orinoco, en el Amazonas venezolano? La aventura duró pocos años, no pudo resistir sin los suyos más tiempo. Recientemente yo he visitado esas tierras y no puedo por menos que sobrecogerme pensando en lo qué hay qué hacer para ganarse la vida.

Estos testimonios y muchos otros, seguramente más dramáticos o al menos más duros que podríamos traer a la memoria, nos permiten afirmar que las migraciones llevan consigo:

- a) La ruptura de la familia. Cuando las parejas se separan porque uno de los miembros emigra se viven diferentes vidas; los hijos no saben qué hacer, si marchar con el que sale del país o quedarse; hasta que se produce la reagrupación familiar pasa tiempo pues hay dificultades con los permisos de residencia, de trabajo, etc., y a veces, las personas han cambiado tanto que ya no se recupera la familia como tal.
- b) La desubicación. El aprendizaje del idioma, la adaptación a otra forma de vivir en costumbres y cultura<sup>18</sup>, produce el sentimiento de estar fuera de contexto, de no pertenencia al grupo social en el que se encuentran.
- c) El cambio de clase social y de rol. La pérdida de identidad de lo que hacen y representan en la sociedad del país de origen<sup>19</sup> frente a lo que

---

<sup>18</sup> “Al llegar extrañé la comida, echaba de menos el cilantro, la yuca, el plátano macho...” (Entrevista a Gloria Salinas).

<sup>19</sup> “Yo allí tenía panaderías y una tienda de ropa de niños, lo he vendido todo. Tenía servicio en casa, una persona para cocinar, otra para planchar... y ahora me dedico a hacer casas y cuidar personas mayores” (Entrevista a Gloria Salinas).



les toca vivir en el país receptor. La persona que emigra procede de un grupo social donde generalmente tiene un estatus positivo ya que es considerada fuerte, valiente e inteligente, y llega al país receptor donde en bastantes ocasiones se siente un “ciudadano de segunda o de tercera”. Estas personas vienen de hacer en su país un trabajo acorde a su formación, aunque mal remunerado, o vienen con el anhelo de realizarlo, pero llegan al país receptor y, generalmente, tienen que conformarse con los trabajos más duros y peor pagados.

- d) Un proceso de cambio en la sociedad receptora. Este proceso de aceptación por parte de la población autóctona se debe dar sin que la persona inmigrante deje de ser ella misma. Muchas veces el proceso de integración y de interculturalidad no es más que un proceso de asimilación, si el inmigrante quiere ser aceptado debe tener éxito económico, y éxito social, “es el impuesto revolucionario que tienen que pagar”. Decimos que están integrados y todo va bien cuando viven como nosotros, sin embargo la verdadera integración es convivencia, es decir, reorganizar la sociedad para que todos podamos vivir en ella, cada uno a su manera.
- e) Los niños y jóvenes inmigrantes llevan el adjetivo y el estigma de llegar a un país para vivir en él como extranjeros, extraños o inopinados. Incluso, a veces, aunque nunca han emigrado pues conforman la segunda o tercera generación.

### **3. El fenómeno de la inmigración. Las vagas respuestas que se están dando al problema**

Sami Naïr, a lo largo de muchos años, ha sido un politólogo que ha reflexionado profundamente sobre el tema de la inmigración, plantea<sup>20</sup> que es crucial que las instituciones europeas inicien una reflexión para elaborar una estrategia solidaria de gestión a largo plazo de las migraciones y podría llegar a ser una fuente de relegitimación del proyecto europeo. En su libro “Y vendrán...

---

<sup>20</sup> El País, 30/09/2015. ¿Guerra contra la inmigración?

*Las migraciones en tiempos hostiles*” esboza una serie de reflexiones interesantes que completan la visión sobre este fenómeno una vez que ha analizado lo que ocurre en diferentes países europeos y en Estados Unidos. De entre ellas se destacan las siguientes:

- a) El movimiento de población en busca de una vida mejor en un mundo globalizado va a continuar hasta que no se atajen las causas que lo provocan, por lo tanto las políticas centradas solamente en los flujos migratorios van a ir al fracaso. “Al liberalismo salvaje de la economía mundial corresponden unas emigraciones anárquicas”. Los países desarrollados van a seguir necesitando trabajadores del campo, de la construcción, del hogar. Por lo tanto es precisa la organización de los flujos de trabajadores a través de acuerdos con los estados de origen, aumentando el número de visados, favoreciendo la movilidad entre las zonas de partida y de llegada, etc.<sup>21</sup>
- b) La emigración no es un problema de humanismo, es un problema económico y las soluciones tienen que ser económicas.
- c) Está aumentando el racismo y la xenofobia en los países ricos de acogida y produciéndose un choque cultural. Se pronuncian discursos abstractos sobre la tolerancia, se toman medidas a corto plazo para atenuar los efectos del racismo, pero no se hace nada serio en lo que a la educación de las mentalidades y la represión de los comportamientos racistas se refiere.

Termina el libro con una opinión que es necesario tener presente dado lo que está aconteciendo en Europa con el tema de los refugiados: “Y sobre todo, habrá que velar porque la inmigración no se transforme, en el seno de las naciones y bajo presión de una demagogia racista, en objeto de lucha política” (Naïr, 2006, p. 281).

---

<sup>21</sup> En el debate mantenido con Sami Naïr sobre esta tesis ha resultado una cuestión muy polémica, no compartida por muchos, ya que la cuestión de flujos tal y como él la plantea puede ir en contra del principio de la libre circulación de las personas. ¿Acaso los seres humanos no deben tener el derecho a emigrar por elección y no por necesidad?

Los países ricos no están siendo capaces de parar el fenómeno de las migraciones por lo que habría que preguntarse ¿cuáles son las políticas más acertadas para dar respuesta a esta situación? Como estamos viendo en nuestros días existen diferentes modelos de intervención para abordarlo:

### **Los modelos de rechazo**

Son modelos basados en políticas de rechazo a las personas que entran en su país y de expulsión a las que ya están dentro. Por ejemplo, en EE.UU. la sociedad hispana viene ejerciendo una fuerte presión para que el Congreso revise la Ley de Inmigración. Las manifestaciones que se dieron en las ciudades de Los Ángeles, Chicago o Washington recogieron el malestar de los doce millones de indocumentados que pueblan sus calles y la indignación de muchos sectores sociales (estudiantes, algunas iglesias, etc.) por la falta de capacidad de los políticos para aprobar reformas que ayudaran a legalizar la situación de los sin papeles. Los gobiernos de México, Colombia, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, llevan años solicitando a Washington que ofrezca respuestas a la crisis migratoria. Esta presión y las políticas de los demócratas han conseguido que Obama ofrezca un paquete legislativo para regularizar a casi cinco millones de indocumentados aunque por la presión de los republicanos no han podido entrar en vigor. El Tribunal Supremo de Estados Unidos revisará la reforma migratoria y se pronunciará sobre este tema en próximas fechas con lo que se dará solución a una de las propuestas legislativas más esperanzadoras y de profundo calado sobre las políticas de inmigración.

Álvaro Vargas Llosa argumenta<sup>22</sup> que, entre los retraimientos que se dan contra los inmigrantes hispanos, sobresalen dos: la amenaza del empleo de los estadounidenses y el desgaste de sus valores. Ambas cuestiones no se corresponden con la verdad, puesto que en una economía productiva, más trabajadores llevan consigo mayor crecimiento y, por tanto, más empleos y solamente vendrán las personas que pueda asimilar el mercado. En cuanto a

---

<sup>22</sup> <http://www.eleconomista.es/flash-eAm/noticias/5544230/02/14/> Álvaro Vargas Llosa destaca la contribución económica de los indocumentados.html

la cultura, argumenta que los hispanos están generando riqueza, aprendiendo inglés, formando matrimonios mixtos y cultivando valores familiares en EE.UU. y, por tanto, no entiende ¿por qué habrían de ser una amenaza para nadie?

Con respecto a lo que pasa en Francia se observa una preocupante crisis social. La ciudad más pobre de la periferia de París, el gueto de Clichy-sous-Bois, de 28.000 habitantes, la mitad de ellos con menos de 18 años y la mayoría de origen extranjero, ha conmocionado y dejado en entredicho el estado de bienestar francés y su política de integración y de mejora de las condiciones sociales. Los partidos políticos, los sindicatos y los expertos han comprendido, después de la crisis que se ha venido dando a partir de 2015, que un factor importante del origen de la violencia está en la discriminación social y racial en la que vive inmersa la población de estos suburbios.

### **Los modelos integradores y de aceptación de las diferencias**

Estos modelos de intervención se basan en políticas, *a priori*, integradoras, donde aparentemente se aceptan las diferencias, donde se trabaja por la regularización de la situación legal de los inmigrantes que llegan y donde se establecen estructuras de acogida. Partidarios de estos modelos tenemos a diferentes países de la Unión Europea y a España.

Sami Naïr habló del laboratorio español valorando positivamente el Reglamento de Extranjería de 2005 que estableció los mecanismos para que los inmigrantes residan y trabajen legalmente en España y calificándolo del proceso más democrático y progresista experimentado en Europa en los últimos años.

*El problema es que la presión migratoria no va a ceder y procederá sobre todo del África subsahariana y, geográficamente, España está en las puertas del continente más pobre y desheredado del planeta. El Mediterráneo es una zona de ruptura donde se concentran todas las*

*contradicciones entre el Norte y el Sur. Las desigualdades económicas, demográficas y políticas, y las diferencias culturales van a incrementar las tensiones y convertir a este país en un laboratorio para las emigraciones futuras. España está obligada a integrar a las poblaciones inmigradas presentes en su territorio y hacer frente en las fronteras a una situación que sigue siendo crítica (Sami Naïr, 2006, p. 132)*

Sin embargo no todo es tan fácil, a veces incluso los países con el talante más positivo hacia la integración caen en contradicciones esquizofrénicas, por ejemplo ¿la Unión Europea es consciente de que debe coordinar políticas que incidan en atajar el problema en los países de origen o entiende que convertir a Europa en un campo de concentración de fronteras será suficiente?

La incertidumbre que vive Europa en torno a la aprobación de una futura constitución crea lo que Eliseo Aja (2012) ha llamado acertadamente la debilidad constitucional de los derechos de los inmigrantes. Las Constituciones Europeas son ambiguas en esta materia, también en el caso español<sup>23</sup>. Una de las soluciones vendría de la mano de la aprobación de una Constitución Europea sólida y completa para que la Unión tuviera competencias fuertes en materia de emigración<sup>24</sup> y la suficiente coordinación, así se permitiría profundizar en los valores que proclaman el respeto a los derechos humanos, la libertad de circulación para las personas y la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

En ambos modelos asistimos a una conducta peligrosa que ciertos sectores sociales, políticos y medios de comunicación se encargan de propagar, consiste en unir la delincuencia con el fenómeno de la emigración. No cabe

---

<sup>23</sup> Véase, Gerardo Pisarello: “Los derechos sociales de la población inmigrada: Razones para una comunidad inclusiva y plural”.

<sup>24</sup> Uno de los artículos recoge literalmente que:” La unión desarrollará una política común de inmigración destinada a garantizar, en todo momento una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas”.

duda de que para evitar el racismo y la xenofobia es necesario generar discursos y políticas que favorezcan la cohesión, la integración social y la convivencia en armonía. Algunas opiniones sobre culturalismo e inmigración musulmana en Europa, indican que en España se tiene poca simpatía por la inmigración de origen magrebí, y que también en Francia, Holanda y otros países va en aumento la percepción negativa de la cultura musulmana. No cabe duda que el tema de los atentados ha favorecido este estado de opinión.

El fallecido historiador británico Tony Judt<sup>25</sup> manifiesta que es un gran error llevar veinticinco años en Europa sin reflexionar en serio sobre las implicaciones de la inmigración, ni sobre las sociedades multiculturales y multirreligiosas. El resultado de no hacer análisis serios de estos fenómenos es que políticos como Le Pen hacen generalizaciones basadas en tópicos racistas y xenófobos que conducen inexorablemente a la cultura de la alarma social, el miedo y el rechazo de los inmigrantes. Entre los retos futuros, menciona que Europa debe adaptar el estado de bienestar a la inmigración, sin hacer el juego al multiculturalismo extremo, ni al nacionalismo, para reconstruirlo en sociedades mezcladas para las que no estaba pensado.

#### **4. Diferentes perspectivas de la inmigración en España: sociológica, laboral y político-legal. Los derechos de los inmigrantes**

Las primeras cuestiones y, además fundamentales que aparecen una vez que los inmigrantes llegan, son la legalidad, el idioma, la vivienda, el trabajo, la sanidad, la educación, el ejercicio cultural y religioso, la participación social, etc., todas estas necesidades se entremezclan entre sí, por lo tanto, una visión sólo educativa sería reduccionista y circunstancial, el análisis de lo educativo tiene que hacerse obligatoriamente desde todos los aspectos que afectan a la vida y derechos de los inmigrantes hasta conseguir su integración.

##### **La perspectiva sociológica**

---

<sup>25</sup> [http://elpais.com/diario/2006/06/18/domingo/1150602755\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2006/06/18/domingo/1150602755_850215.html)

La VI edición (2013) de la Encuesta Social Europea<sup>26</sup> constata que los ciudadanos españoles no valoran muy positivamente, ni muy negativamente el impacto de la inmigración sobre la economía española. La media española, en una escala que oscila entre el 0 (malo para la economía) y el 10 (bueno para la economía), es de 5. Se trata de una media superior a la mayoría de países europeos (4,62). El país con una valoración más negativa del impacto de la inmigración sobre la economía es Grecia (3,1). En el otro extremo, con una valoración más positiva, se encuentra Suiza (6,1). A parte de la economía, la encuesta también preguntaba por el impacto de la inmigración sobre la vida cultural del país (de 0, la vida cultural del país se empobrece, a 10, la vida cultural del país se enriquece). De media, los españoles consideran este fenómeno como enriquecedor (5,9), por encima de la mayoría de países europeos.

En el barómetro del CIS<sup>27</sup> (Centro de Investigaciones Sociológicas) de abril de 2016, la inmigración aparece con una preocupación para sólo el 3,5 % de la población, mientras que en noviembre de 2005, la inmigración se confirmaba como el segundo principal problema para los españoles después del paro, ya que era citada como su mayor preocupación por el 40% de los ciudadanos. De lo cual se deduce que hoy día la sociedad española no ve a la inmigración como uno de sus principales problemas.

Algunos breves datos de interés sobre la población inmigrante<sup>28</sup>: el número de extranjeros menores de 16 años en Régimen General se sitúa en 397.200, de los cuales casi uno de cada dos es de nacionalidad Marroquí. Las nacionalidades china y ecuatoriana son la segunda y tercera más numerosas

---

<sup>26</sup> <https://www.upf.edu/ess/datos/sexta-ed.html>. La Encuesta Social Europea es un estudio comparado y longitudinal que se lleva a cabo cada dos años, en el que participan alrededor de 30 países europeos. Tiene como principal objetivo analizar el cambio y la continuidad de las actitudes, atributos y comportamientos sociales y políticos de los ciudadanos europeos.

<sup>27</sup> <http://www.cis.es/>

<sup>28</sup> Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. Observatorio permanente de la inmigración. Estadística de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 31 de marzo de 2006.

entre los menores de 16 años, con 47.866 y 18.128 niños respectivamente. Las comunidades autónomas donde mayor número de marroquíes residen son en Cataluña (213.332) y Andalucía (115.057). La nacionalidad china es la segunda más numerosa en ocho comunidades y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Madrid es la provincia con mayor número de nacionales de China con 49.921, es decir, el 25,4% del total de extranjeros. También destaca la proporción de ecuatorianos (26,6%) y rumanos (20,8%) residentes en la capital. Así mismo, Madrid se sitúa como tercera provincia más numerosa para el colectivo marroquí, con el 10,2% de extranjeros de esta nacionalidad. Las provincias donde residen un mayor número de marroquíes son Barcelona y Murcia. La distribución por provincias de los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor varía entre el 0,2% de Palencia, Soria y Zamora hasta el 16,2% de Madrid. En el intervalo del 5,1% al 16,2% se encuentran Valencia con el 5,1%, Alicante con el 6,4%, Barcelona con el 14,4% y Madrid con el 16,2%. Conjuntamente las cuatro provincias anteriores suponen el 42,1% y fijándonos en el caso de Madrid y Barcelona el 30,6%. El 39% de los extranjeros residentes en España tiene entre 30 y 44 años.

Cuando hace unos años callejebas por la Puerta el Sol de Madrid o las Ramblas de Barcelona era habitual observar un mundo multicultural, de razas, de idiomas, de vestimentas, pero hoy día esa realidad ya está presente en toda la geografía española, en ciudades y pueblos en los que hace unos años parecía impensable que pudiera haber extranjeros. Al leer el libro “Sur o no sur” del Observatorio DESC<sup>29</sup> (2006) captamos una idea obvia que no había pensado antes: si la población inmigrante desapareciera de repente, el colapso demográfico, económico y social que se produciría sería inminente; cualquiera de los presentes podéis pensar un momento en tareas de hostelería, construcción y del campo que dejarían de atenderse, en aulas que sobrarían, en servicios que se dejarían de prestar, en pisos que quedarían cerrados, etc.

---

<sup>29</sup> El Observatorio de Derechos Humanos DESC es una plataforma integrada por distintas entidades sindicales y organizaciones por la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Fue constituida en 1998 con motivo del 50º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la finalidad de promover la justicia social a través de una visión integral de los derechos humanos.



Este axioma nos lleva a concluir que la inmigración es un fenómeno estructural, de hondas raíces, de enorme alcance en España y que no tiene vuelta atrás.

Otro aspecto importante que hay que evitar, visto el caso de París, es tener comunidades y barriadas segregadas y en guetos; los guetos de la escuela son producto de los sociales y por muy bien que se dote a los colegios con recursos humanos y materiales, estos, por sí mismos, no lograrán evitar la segregación.

El estudio “Inmigrantes en el barrio”<sup>30</sup> de González Enríquez y Álvarez Miranda (2006) señala como peligros de que los barrios se conviertan en guetos, los siguientes:

- La escasa interacción y convivencia que se da en los barrios entre los vecinos de población inmigrante y población autóctona.
- Se observa como en algunos barrios la población autóctona, cuando puede permitírsele económicamente, se va.
- Ven un peligro en los adolescentes que pasan demasiado tiempo en la calle y asimilan conductas de jóvenes españoles, drogas, alcohol, violencia, pandillas, etc.

La sociedad española está inmersa en procesos de cambios culturales y de cambios de nuestras tradiciones, esto permite a la población ser más flexible y aceptar la diversidad porque la propia sociedad es más diversa. Están cambiando los tipos de familia española, hoy día estamos asistiendo a una transformación importante del modelo tradicional formado por el matrimonio casado por la iglesia católica y con hijos biológicos. Aunque sigue siendo el modelo mayoritario, ya aparecen muchos otros: familias monoparentales, de divorciados, parejas de gays y lesbianas o las que tienen hijos adoptados. Según las estadísticas, el 25% de los niños ya nace fuera del matrimonio, bien de parejas de hecho, bien de familias monoparentales. La sociedad española

---

<sup>30</sup> El estudio se ha realizado en 11 barrios de Alicante, Barcelona y Madrid con alta presencia de extranjeros de nacionalidades diferentes.

ha aceptado legalmente esta realidad de nuevas formas de familia. El estudio de Aparicio y Portes (2014) de “Crecer en España: la integración de los hijos de inmigrantes” demuestra que el 78,4% de los hijos adolescentes de inmigrantes no han tenido problemas para integrarse a la sociedad española, solo un 4,3% de los inmigrantes de segunda generación muestra síntomas de inadaptación.

Otros datos a tener en cuenta son la importancia que tiene el flujo migratorio comparado con el crecimiento real de la población, la llegada de inmigrantes ha supuesto un crecimiento importante de la población española. Además, también se está favoreciendo el crecimiento de la natalidad.

Todas estas pinceladas de datos sociológicos nos llevan a las siguientes conclusiones sobre los efectos que la inmigración ha producido en nuestra sociedad:

- a) Ha tenido un efecto demográfico importante. Algún ejemplo de ello es como está logrando frenar la despoblación en algunos municipios pequeños de nuestra geografía<sup>31</sup>.
- b) En España hay una parte de la población que acepta y comprende lo que está pasando porque hasta hace unas décadas hemos sido un país de emigración. Un buen ejemplo de ello se refleja en las pantallas de cine a través de la película testimonial de “Un franco: 14 pesetas”. Otros ejemplos son las cartas y testimonios en prensa que expresan su solidaridad con las personas emigrantes recordando su propia experiencia. Tenemos recogida una carta al Director<sup>32</sup> muy esclarecedora con el título de “Emigrantes”, Miguel Romero Cejudo de Sevilla escribe:

*Hace ya casi 40 años tuve que emigrar, siendo muy joven, con mi padre a trabajar a Francia. Mi patria en esos momentos era mísera, y aunque sus hijos trabajábamos más de 16 horas diarias no era*

---

<sup>31</sup> Hay pueblos en Castilla y León que con la llegada de familias inmigrantes, principalmente rumanas, ha permitido tener abierta la escuela con cuatro alumnos.

<sup>32</sup> El País, (15-06-06).

*suficiente para paliar la escasez, cuando no el hambre, que assolaba nuestra tierra. España, según los gobernantes de entonces, necesitaba divisas (...) Aún recuerdo cómo viajábamos en tren, hacinados con maletas y bultos, durante más de 30 horas, cómo pasábamos noches de frío en Figueras a la espera de un reconocimiento médico vejatorio (...) o como en Port-Bou, en la frontera francesa tuvimos que padecer, en algún caso, cuarentena del gobierno francés porque, según decían, éramos portadores del cólera, sin que las autoridades de mi país abrieran la boca.*

*Hoy mi nación es rica y está recibiendo personas que, como entonces nosotros, necesitan mejorar sus vidas y las de sus familias, aun a riesgo de quedarse en el intento. Pongámonos en su lugar y exijamos a los gobernantes y a la ciudadanía el mismo comportamiento que para nosotros queríamos cuando tuvimos que emigrar, ya que el pecado que han cometido estos seres es el mismo que cometimos nosotros entonces: haber nacido en un país pobre.*

- c) Nuestra sociedad comienza a ser mestiza como consecuencia de que el 10% de la población es extranjera.
- d) Los movimientos y agentes sociales están teniendo un protagonismo importante en la atención a los inmigrantes. Las Asociaciones de Inmigrantes, las Asociaciones de Vecinos, las ONG, las Centrales Sindicales, los Ayuntamientos y otros colectivos están articulando una posición favorable para facilitar esa integración.
- e) Los inmigrantes se integran en una sociedad que tiene problemas de acceso a la vivienda, de inestabilidad laboral, de desempleo, etc. Pero tenemos que ser conscientes que el fenómeno de la inmigración no ha producido estos problemas.
- f) Las diferentes Administraciones autonómicas y locales han llevado a cabo planes integrales de inmigración y firmando acuerdos en las mesas del Diálogo Social entre todos los agentes sociales y la Administración para avanzar en la integración laboral y social de los

inmigrantes. Los temas que abordan esos planes son: la acogida, el empleo, la vivienda, la educación, los servicios sociales, la salud, la infancia y la juventud, la igualdad de trato, la mujer inmigrante, la participación, la sensibilización y el codesarrollo. En educación se fomentan medidas contra la segregación escolar, los programas de acogida educativa, la formación de profesores, etc.

- g) Han surgido Asociaciones de colectivos de inmigrantes en España que han desempeñado un papel positivo, así tenemos a la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes (ATIME), Asociación de inmigrantes ecuatorianos (RUMIÑAHUI), la Federación de Inmigrantes Rumanos (FEDROM), etc.

### **La perspectiva laboral**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) elaboró en el año 2015 junto con la Comisión Europea (CE) un informe<sup>33</sup> de indicadores de la integración de los inmigrantes. Entre las conclusiones destacan que los inmigrantes que viven en España presentan la segunda tasa más alta de pobreza relativa, el 40% de los extranjeros es pobre frente a un 20% de españoles. El informe destaca que “en España la lucha de los inmigrantes y sus hijos para integrarse es particularmente difícil”.

Los inmigrantes están presentes en el mercado laboral español, aunque en gran medida en condiciones de temporalidad. Los inmigrantes desempeñan los trabajos menos cualificados y ocupan el segmento del mercado de la vivienda con peores condiciones. El reparto del trabajo de los inmigrantes por sectores de actividad es diferente al del resto de la OCDE. La construcción emplea al 8,8%, seguido de minas e industrias (7,2%), los servicios domésticos (10,4%), el comercio (14,5%), los hoteles y restaurantes (19 %) y la agricultura y pesca (13,5%). Los trabajadores extranjeros muestran una fuerte especialización sectorial en función de sus orígenes: los africanos se dedican a

---

<sup>33</sup> <http://www.oecd.org/migration/international-migration-outlook-1999124x.htm>

la agricultura, los europeos a la industria y los latinoamericanos a la construcción y a los servicios en la hostelería y domésticos. En la memoria del Consejo Económico y Social (CES)<sup>34</sup> del 2014 se constata que se dio un nuevo descenso de la población activa extranjera. Ello se tradujo en una rápida reducción de los extranjeros parados, pese a la pequeña subida de los ocupados

La tasa de actividad de los inmigrantes rebasa en España a la de los autóctonos, lo que indica que prioritariamente vienen a trabajar, pero diferentes estudios sobre los efectos de la inmigración en las oportunidades laborales de los trabajadores autóctonos y la integración de los inmigrantes en el mercado de trabajo apuntan, entre los resultados obtenidos, una conclusión importante a destacar ya que suele ser tergiversada en discursos de demagogia xenófoba: que el hecho de que se hayan incorporado inmigrantes en el mercado laboral, no provoca un efecto adverso sobre las oportunidades de empleo y los salarios de los trabajadores nativos.

### **La perspectiva política- legal: Los derechos de los inmigrantes**

La Constitución Española establece, en su artículo 13, que los extranjeros gozaran en España de las libertades públicas que garantiza el presente título en los términos que establezcan los tratados y la ley; este artículo no establece, sin embargo, una equiparación en derechos de españoles y ciudadanos extranjeros, sino la remisión a normas de rango inferior que regulen el goce efectivo de los derechos y libertades establecidos en el Título 1. Esta concreción se vuelve necesaria, por cuanto los términos empleados para designar a los sujetos de estos derechos y libertades resultan equívocos en cuanto a su alcance. Ateniéndonos exclusivamente al Título I del texto constitucional, y en virtud del artículo 13.1., no es posible determinar con precisión los derechos y libertades de que gozan los extranjeros en España. Ha sido la doctrina del Tribunal Constitucional la que ha establecido el criterio sobre la titularidad y ejercicio de los derechos por parte de los extranjeros.

---

<sup>34</sup> [www.ces.es](http://www.ces.es)

El 23 de diciembre de 2000 se publicó en el BOE la Ley Orgánica 8/2000<sup>35</sup> de 22 de diciembre de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. La primera cuestión que consideramos necesaria resaltar es que nos encontramos ante la ley de vigencia más corta desde la aprobación de la Constitución de 1978. En menos de un año se publicaron dos leyes orgánicas sobre los derechos de los extranjeros y su integración en España, sin que la primera llegara ni tan siquiera a ser desarrollada reglamentariamente. El gobierno justificó, y así lo recoge la propia exposición de motivos de la ley, la necesidad de la reforma en la concurrencia de dos situaciones: por un lado, en el hecho de haberse detectado aspectos en los que la realidad del fenómeno migratorio supera las previsiones de la norma. Por otro lado, en la necesidad de que nuestra normativa debe ser conforme con los compromisos asumidos por España, concretamente, con las conclusiones adoptadas por los Jefes de Estado y de gobierno de los estados miembros de la Unión Europea los días 16 y 17 de octubre de 1999 en Tampere, sobre la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia. Por lo que respecta al primer motivo aducido por el gobierno se señala la ineficacia de la anterior LO 4/2000, al haber producido un efecto llamada y haberse convertido España en "un país de destinos migratorios". En segundo término, se aducen compromisos europeos al ser España la puerta Sur de entrada a Europa y haberse eliminado o al menos reducido los controles fronterizos en las rutas que desde España dan acceso a Europa.

Desde diversos colectivos tanto jurídicos como políticos y sociales se vertieron importantes críticas hacia la motivación de la reforma<sup>36</sup>. Se señaló la

---

<sup>35</sup> Los apartados que tiene la ley son: la reagrupación familiar, la tutela judicial efectiva, el control de fronteras, el régimen de visados y el silencio administrativo, las infracciones y su régimen sancionador, el derecho de asilo, la regularización permanente y, por último, los derechos y libertades.

<sup>36</sup> Hemos de señalar la existencia de numerosos aspectos negativos, como los ya citados en cuanto a los derechos de reunión y manifestación, asociación, sindicación y huelga de los que quedan despojados los extranjeros irregulares. Se reduce el derecho a la asistencia jurídica gratuita, la concesión del visado tiene carácter discrecional por parte de la Administración, no se configura un procedimiento legal para la repatriación de menores, el derecho a la educación obligatoria no alcanza a los extranjeros irregulares mayores de 18 años. En suma, se observa

falta de tiempo para que la anterior ley pudiera dar sus primeros frutos y que la experiencia, en otros países europeos, había demostrado que una política migratoria más restrictiva acaba produciendo el efecto contrario: aumento del racismo, empeoramiento de la situación de los emigrantes y no disminuyendo el flujo migratorio, etc.

La norma que desarrolla las leyes anteriores es el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. El reglamento regula el régimen de entrada y salida del territorio español donde se contemplan los requisitos y prohibiciones, el tránsito de los extranjeros, la estancia en España, la residencia temporal y trabajo, la residencia permanente, los menores extranjeros, etc. Una posterior regulación ha sido el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Las propias Leyes sobre derechos y libertades de los extranjeros en España señalan que las normas relativas a sus derechos fundamentales se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta misma idea se mantiene en el segundo considerando de la ya mencionada “Carta Mundial de Migrantes”<sup>37</sup>:

*Teniendo en cuenta que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que cada uno puede prevalerse de todos los derechos y libertades proclamados en dicha Declaración, sin distinción alguna, en particular de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, fortuna,*

---

en el conjunto del articulado una regresión, una marcha atrás en cuanto al sistema de derechos y garantías que había establecido la L.O.4/2000.

<sup>37</sup> El Proyecto de “Carta mundial de migrantes”. Es una iniciativa que parte de asociaciones de inmigrantes de la región de Marsella y asociaciones solidarias con los inmigrantes en la que se pretende describir los principios básicos que deben regir la vida de los inmigrantes.

*nacimiento o cualquier otra situación; y que proclama asimismo que cada uno tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica en todas partes, que todos son iguales frente a la ley y tienen derecho, sin distinción alguna, a igual protección de la ley y a una protección legal contra toda discriminación que infrinja dicha Declaración y contra toda incitación a tal discriminación.*

Al leerlo parece una obviedad ¿por qué es necesario recordar que los inmigrantes tienen los mismos Derechos Humanos que el resto del mundo? A nadie nos extrañará que necesitemos recordar a la clase política, en particular, y a la sociedad, en general, que las personas que emigran de sus países tienen los mismos derechos civiles, políticos, sociales y culturales que el resto de los seres humanos y que estas personas no son “ciudadanos de segunda”, que no son animales a los que enjaular para que no escapen y ¿cómo es posible que las mercancías puedan circular libremente y no las personas?

Es necesario, por tanto, para alcanzar el nivel de formación que pueda ayudar a comprender este fenómeno y a convivir con él en armonía, contemplar todos los derechos de las personas que emigran, tanto los políticos, como los sociales y culturales ya que, como dice Pisarello (2006), los derechos fundamentales son indivisibles, la negación de unos repercute en los otros: “La ausencia de una vivienda digna y segura, impide buscar empleo, pone en peligro la intimidad, la vida familiar e incluso la integridad física de las personas inmigradas”. Este autor sostiene la tesis de que los derechos de los inmigrantes en la Constitución Española tienen un reconocimiento ambiguo y que el quid de la cuestión está en la importancia que se conceda al principio de igualdad y en no vulnerar los derechos reconocidos en los tratados internacionales de derechos humanos, ni el principio de dignidad de las personas; realiza un análisis crítico de la legislación de extranjería en materia de derechos sociales puesto que esta se ha reducido a un fenómeno en que las personas inmigrantes se consideran trabajadores temporales funcionales a las



necesidades del mercado y defiende tres bloques de derechos que al parecer cuentan con apoyo en la jurisprudencia constitucional<sup>38</sup>:

1. Los derechos vinculados a la dignidad de la persona que son derechos comunes a toda la población inmigrante o autóctona. Se refieren fundamentalmente a los derechos civiles, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica, a la libertad individual o a la tutela judicial.
2. Los derechos de participación y sociales, como los de asociación, reunión, manifestación, libertad de circulación, trabajo, salud, vivienda, etc. Estos derechos pertenecen a los extranjeros o no, según lo dispongan los tratados y las leyes.
3. Los derechos políticos, como el sufragio y el acceso a cargos públicos, que son privativos de los españoles.

Aboga que tienen que existir derechos sociales para todos dentro de una ciudadanía de residencia global, plural e inclusiva porque no se trata, de un fenómeno coyuntural que pueda resolverse con criterios económicos funcionalistas (cupos de trabajadores extranjeros autorizados a entrar en el país) o represivos (muros, vallas, más policía, centros de internamiento, expulsiones, prácticas administrativas abusivas).

Los movimientos sociales están teniendo protagonismo a la hora de la defensa de estos derechos y de hacer propuestas que contribuyan a mejorar este fenómeno social complejo e importante. Una de estas iniciativas ha sido la creación del llamado “El consenso social sobre migración” (CSM) promovido por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Cáritas Española y al que también se ha sumado como promotor la Federación Española de Municipios y Provincias que se marcó como objetivo lograr una sociedad

---

<sup>38</sup> «... Existen derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros y cuya regulación ha de ser igual para ambos; existen derechos que no pertenecen en modo alguno a los extranjeros (los reconocidos en el artículo 23 de la Constitución Española, según dispone el artículo 13.2 y con la salvedad que contienen); existen otros que pertenecen o no a los extranjeros según lo dispongan los tratados y las leyes, siendo entonces admisible la diferencia de trato con los españoles en cuanto a su ejercicio». (Sentencia del Tribunal Constitucional de 23 de noviembre de 1984, Sala Primera).

verdaderamente integrada en el 2020 y han elaborado una serie de propuestas sociales y bases legales muy interesantes<sup>39</sup>.

## **5. El derecho a la educación de los inmigrantes. Plano legal y pedagógico**

La Constitución española sitúa el derecho a la educación junto a los derechos fundamentales y libertades públicas, en su artículo 27 proclama el derecho de todas las personas a la educación.

La Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros consagra, en su artículo 9, el derecho a la educación obligatoria de los menores de 18 años, con independencia de su situación administrativa, en iguales condiciones que los españoles. Esto comprende el derecho a una enseñanza básica, gratuita y obligatoria, a la obtención de la titulación correspondiente y al acceso al sistema público de becas y ayudas. Regula para la educación infantil que tiene carácter voluntario, que las administraciones públicas garantizarán la existencia de un número de plazas suficientes para asegurar la escolarización de la población que lo solicite; y, que también tendrán derecho a la educación no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles, aunque en este caso la ley matiza que son los extranjeros residentes los que tendrán derecho a la educación no obligatoria en las mismas condiciones que los españoles.

La Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, en el título II, denominado Equidad en Educación, dedica el capítulo I, al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y establece los recursos para acometer esta tarea con el objetivo de lograr su plena inclusión e integración.

En la sección tercera plantea la escolarización de los alumnos, que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma

---

<sup>39</sup> Documento Base. [http://www.consensosocial.org/p\\_materiales.htm](http://www.consensosocial.org/p_materiales.htm)

tardía al sistema educativo, y garantiza que ésta se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos y con los apoyos oportunos para que pueda continuar con aprovechamiento su educación. La ley plantea que se deben desarrollar programas específicos para los alumnos que presenten carencias lingüísticas, o en sus competencias, o en conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente. El desarrollo de estos programas será en todo caso simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.

Un tema, generalmente importante para la población inmigrante, es el de la enseñanza de la religión, a este respecto la LOE regula, en su disposición adicional segunda, la enseñanza de la religión católica que se ajustará al Acuerdo suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, se incluirá la religión católica como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligada para los centros y de carácter voluntario para los alumnos. La enseñanza de las otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con las diferentes confesiones religiosas evangélicas, israelitas e islámicas.

Como mencionamos en la introducción, se han realizado investigaciones y estudios interesantes relacionados con la educación e inmigración, diferentes agentes sociales y sindicales han tratado el tema de forma prioritaria y las administraciones han elaborado planes para dar respuesta a la situación presentada. Los XIV Encuentros de Consejos Escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado publicaron una serie de documentos imprescindibles para entender esta cuestión (2003). Alegre, M.A. (2008) publicó una reflexión digna de mencionar sobre “Educación e inmigración. ¿Un binomio problemático?”. Calero, J., Choi, A. y Waisgrais, S. (2009) analizaron los determinantes del rendimiento educativo del alumnado de origen nacional e inmigrante en PISA 2006 (hay más artículos que relacionan los rendimientos del alumnado inmigrante con ediciones posteriores de PISA). Martínez de

Lizarrondo, A. (2009) escribe las “Políticas autonómicas de integración de inmigrantes: la educación”. Pérez-Esparrells, C. y Rahona, M. (2009) abordan un estudio bastante completo y transversal: “La inmigración en el sistema educativo español y sus implicaciones para la política educativa”. Rahona, M. y Morales, S. (2013) bajo el auspicio de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) publican un estudio: “Educación e inmigración en España: desafíos y oportunidades”

De todos ellos hay un documento que nos parece que sigue siendo imprescindible para comprender el tema desde la globalidad: La investigación elaborada por el Defensor del Pueblo<sup>40</sup> sobre la escolarización del alumnado de origen inmigrante y que los estudios posteriores que hemos mencionado con anterioridad siguen confirmando. En ella se realizaron dos estudios, uno, de análisis descriptivo de la situación del alumnado inmigrante y otro, más cualitativo<sup>41</sup>, que analizó las condiciones en las que se estaba produciendo la escolarización del alumnado inmigrante dentro de nuestro sistema educativo y el impacto que la presencia de este alumnado tenía en los centros de enseñanza.

Entre las conclusiones más relevantes del informe cabe destacar las siguientes:

- a) En cuanto al contexto sociocultural y educativo señala que la mayoría de los centros que escolarizan alumnado inmigrante se sitúan en el contexto sociocultural más bajo. Esto supone que además de tener que atender al alumnado de contextos socioculturales más bajos, se añade la atención a las necesidades educativas del alumnado inmigrante.

---

<sup>40</sup> <https://www.defensordelpueblo.es/>

<sup>41</sup> Para analizar cuál son los factores que contribuyen o dificultan la integración del alumnado de origen inmigrante se consideró oportuno saber qué piensan y sienten los principales actores del proceso de enseñanza-aprendizaje (profesorado, alumnado, equipos directivos y progenitores) respecto al tema: qué obstáculos y dificultades se encuentran para poder garantizar una respuesta educativa adecuada a las necesidades de todo el alumnado; qué progresos se han realizado en los últimos años orientados a la mejora de la integración de este tipo de alumnado en los centros educativos españoles; y qué iniciativas se consideran más importantes para poder facilitar la implantación de un modelo educativo que respete y valore las diferencias culturales en todos los centros escolares.

- b) El nivel de estudios de algunos de los padres inmigrantes es superior al de los autóctonos. A pesar de ello, los puestos de trabajo que consiguen son de menor nivel de cualificación.
- c) Los resultados académicos del alumnado de origen inmigrante son inferiores a los del autóctono y las diferencias aumentan considerablemente en los dos últimos cursos de la ESO.
- d) El profesorado considera que la presencia de inmigrantes no influye negativamente en el rendimiento académico del grupo. En cuanto a la situación del profesorado y su acción educativa nos dice que el profesorado que trabaja en centros que escolarizan a menos del 30% del alumnado de origen inmigrante considera que la presencia de este no afecta de forma significativa a las actividades que desarrollan en el aula. Esta opinión es completamente distinta para el profesorado que trabaja en centros con más del 30%. El mayor grado de satisfacción del profesorado con las condiciones en las que realiza su trabajo depende de la concentración del alumnado inmigrante que haya en el centro.
- e) En cuanto las actitudes ante la inmigración se destaca el hecho de que el profesorado mantiene una actitud favorable hacia la integración y está basada en el derecho a la educación que tienen todos los niños. En general, todos los miembros de la comunidad educativa se muestran favorables a la presencia de alumnado inmigrante en la escuela.
- f) En cuanto a la valoración sobre el funcionamiento de los centros y el impacto de la inmigración manifiesta que el nivel de satisfacción sobre el funcionamiento de los centros que escolarizan alumnado inmigrante es bastante aceptable y positiva por parte de los miembros de la comunidad educativa. Los alumnos autóctonos que estudian secundaria son los más críticos hacia la integración del alumnado inmigrante en los centros educativos y también son los que manifiestan una valoración más crítica del funcionamiento del centro y son los menos satisfechos con la atención que reciben de sus profesores.
- g) El profesorado y el alumnado mantienen de forma unánime que el alumnado de origen inmigrante no crea más problemas en los centros educativos que el alumnado autóctono.

- h) En lo tocante a las relaciones de la comunidad educativa, el informe señala un alto grado de satisfacción; la mayoría del profesorado considera que sus relaciones con el alumnado son buenas y el alumnado está satisfecho con las relaciones que establece, tanto con el profesorado, como con el resto de compañeros, y considera que sus profesores no muestran ningún tipo de preferencia por los alumnos en función de su procedencia.
- i) En relación a las expectativas educativas, nos dice que las de las familias inmigrantes, acerca del futuro académico de sus hijos, son más altas que las de las familias autóctonas y que la mayoría del profesorado considera que el alumnado obtiene una buena preparación, aunque esta opinión va siendo menos favorable a medida que aumenta la proporción de alumnado de origen inmigrante escolarizado en el centro.
- j) En cuanto a la acción de la administración educativa, el profesorado se siente insatisfecho con los programas de atención al alumnado inmigrante y valoran muy positivamente la presencia del profesorado de apoyo, considerando esta circunstancia como un factor importante para facilitar la integración del alumnado de origen inmigrante.

## **La situación de la escolarización**

### **Qué nos dicen las cifras<sup>42</sup>:**

---

<sup>42</sup> Fuente de Información: Estadística de la Enseñanza en España niveles no universitarios. Oficina de Estadística del MEC. Hacemos sólo un breve resumen de la cantidad de datos pormenorizados que contiene la estadística que sería objeto de otro estudio:

Alumnado extranjero por titularidad del centro, comunidad/provincia y enseñanza.

Porcentaje de alumnado extranjero en Enseñanzas de Régimen General no universitarias por titularidad del centro, comunidad/provincia y enseñanza.

Alumnado extranjero por titularidad, comunidad/provincia y área geográfica de nacionalidad.

Alumnado extranjero por país/área geográfica de nacionalidad y comunidad.

Distribución porcentual del alumnado extranjero según área geográfica de nacionalidad, por comunidad/provincia.

Distribución porcentual del alumnado extranjero según comunidad/provincia, por área geográfica de nacionalidad.

El número total de alumnos extranjeros en el curso 2005/06 era de 529.461. En el curso 2014-15 es de 712.098.

Están distribuidos en las siguientes etapas educativas:

- El 17% del alumnado inmigrante (148.730) está escolarizado en educación infantil.
- El 43% del alumnado inmigrante (245.684) en educación primaria
- El 27% del alumnado inmigrante (179.612) en educación secundaria obligatoria
- El resto, que ya son sólo el 13%, (67.703), están repartidos en el resto de los niveles educativos

En los centros de titularidad pública tenemos el 82% de los chicos y jóvenes inmigrantes y en los de titularidad privada concertada el 13,1 y en centros privados un 4,7.

### **Qué nos dicen los hechos:**

Uno de los colegios públicos de Valladolid que visito como inspector de educación tiene un cuarto de la población escolar<sup>43</sup> de doce nacionalidades diferentes (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, México, Bulgaria, Rumania, Ucrania, Marruecos y China). Hemos realizado desde hace años actuaciones prioritarias sobre la supervisión de las distintas enseñanzas y niveles educativos en los centros sostenidos con fondos públicos y una de las variables que hemos analizado ha sido la integración de la población escolar inmigrante. Destacamos en estos informes de diferentes cursos escolares que la integración que se está dando es positiva entre la población autóctona y el alumnado inmigrante; que existe respeto mutuo entre alumnado y profesorado y de los alumnos entre sí; que hay un buen clima de

---

<sup>43</sup> De 194 niños matriculados el total de extranjeros son 47, un cuarto de la población infantil del colegio.

trabajo y que las familias <sup>44</sup> y los alumnos <sup>45</sup> inmigrantes presentan características diferentes entre ellos.

Testimonios orales recogidos del profesorado confirman lo anterior, nos indican que en educación infantil y primaria los niños y niñas inmigrantes no presentan dificultades de adaptación, la escuela responde a sus necesidades esenciales ya que les da la posibilidad de integrarse y tener una identidad, de ser alguien, de sentirse acogidos física y afectivamente, y de comenzar su proceso de socialización permitiéndoles sentir que forman parte de una red social, aspecto que en ocasiones se les niega a sus padres (no consiguen permiso de trabajo o de residencia, no consiguen la nacionalidad, no pueden votar, etc.), ya que no pueden ser parte de esa red que les concedería el sentimiento de estar incluidos.

Testimonios de padres inmigrantes, también indican que la respuesta educativa es correcta, una madre que lleva en España cuatro años nos ha dicho:

*Mi hija vino de Ecuador sin hablar, incluso creía que se me iba a quedar sordomuda, pero en el colegio, los profesores y los profesores especialistas la han recuperado y ahora se expresa con normalidad. La trataron con mucho cariño e iba a las clases de apoyo... Las familias estamos satisfechas con como se trata a nuestros niños en general.*

---

<sup>44</sup> Los padres y madres de estos alumnos se dedican fundamentalmente a la construcción, limpieza de oficinas y escaleras comunitarias, servicio doméstico y transporte. Los procedentes de los países del este, suelen tener titulación académica universitaria media o superior. Las familias de procedencia latinoamericana suelen tener estudios primarios que en ocasiones no finalizan.

<sup>45</sup> Los niños búlgaros, ucranianos, etc., precisan durante unos tres a seis meses de un apoyo intenso para aprender el idioma, tareas en las que les ayudan en horas extraescolares asociaciones como PROCOMAR. Una vez superado este tiempo, por lo general se incorporan de manera casi definitiva al currículo del curso donde se han matriculado. Para esta labor se cuenta con el apoyo decidido de sus familias que acuden siempre que se les llama por los tutores. Suelen ser niños "despiertos" en los que se comprueba el avance académico. El alumnado de procedencia latinoamericana presente, en general otras características y resultados. Suelen tener una competencia curricular deficitaria y un desfase de dos o más años.



Pero no todo son luces, vamos a ver algunas posibles sombras sobre las que deberíamos estar atentos para que no se conviertan en serios problemas para el sistema educativo y la sociedad. Si bien parece cierto que el panorama educativo en educación infantil y primaria es integrador, las situaciones cambian sustancialmente en otros entornos. Podríamos señalar que siguen existiendo tres situaciones diferenciadoras, una es el de la enseñanza secundaria, otra, cuando el número de inmigrantes sobrepasa los límites del 30 %, que señaló el informe del Defensor del Pueblo, en los que la atención ya no puede ser personalizada y por último, el tiempo de escolarización previa del alumno: tanto en su país de origen como dentro del país de acogida, ya que en algunas ocasiones observamos que los alumnos inmigrantes desaparecen de las aulas y al cabo de un tiempo aparecen en otra localidad como consecuencia de la movilidad laboral de sus familias.

Enseñanza secundaria. La atención a los alumnos extranjeros es más complicada ya que acceder a los currículos exige un buen dominio de la lengua y un ajuste de los niveles de competencia curricular, especialmente en algunas asignaturas en las que los conocimientos previos son la base para el progreso en el conocimiento. Las situaciones más generalizadas para dar respuesta a estas situaciones son las Aulas de Inmersión Lingüística y Social o de “Enlace” de las diferentes CC.AA., en las que se les capacita en las habilidades comunicativas necesarias para poder integrarse en sus aulas ordinarias, a la vez que se les apoya en contenidos curriculares, cuando así lo precisan, y, en habilidades sociales propias de nuestro contexto, muy diferente al suyo en ocasiones, no olvidemos que se trata de adolescentes a los que se ha sacado de sus casas en busca de un mundo mejor, que en la mayoría de los casos no están encontrando. Aunque en su mayoría proceden de situaciones de pobreza, algunos, como es el caso de ciertos alumnos de países del Este, tienen a sus padres con titulaciones universitarias superiores que ahora trabajan en la construcción, en la limpieza o sus madres son empleadas de hogar. Recuerdo que nos llamó la atención la experiencia<sup>46</sup> del instituto *Milá y Fontanals* situado en el barrio del Raval de Barcelona. En el año 2006, tenía 574 alumnos de 41

---

<sup>46</sup> EPS, 18 de junio de 2006, pp. 44-54.

nacionalidades y hacían posible el respeto y la tolerancia combinado con una respuesta educativa adaptada a este alumnado y al contexto. Años después, se puede decir que ha sido una experiencia positiva de la que sacamos un dato crucial para que la educación en la interculturalidad sea posible: es la consideración de que la actitud del profesorado debe ser de poner ilusión en lo que hace, considerar que su trabajo es útil y ver el reto de la educación como algo superable. He contrastado los datos de 2006 con la directora y me comenta que, en la actualidad, hay ya solo 400 alumnos, el 80% son extranjeros de 28 nacionalidades; tienen educación secundaria y bachillerato; la mayoría de alumnos van a ciclos formativos de grado medio y, el curso pasado, fueron únicamente 10 alumnos a la universidad. Bastantes profesores de aquella primera época se han jubilado aunque los actuales mantienen las ilusiones y el mismo proyecto integrador y de inclusión.

El umbral del número de alumnos extranjeros. No conviene que los centros educativos escolaricen a alumnado inmigrante por encima del 30 % porcentual razonable para que estos no se conviertan en guetos. Esto no es fácil y plantea situaciones de difícil solución ya que las familias inmigrantes se van ubicando en barriadas donde las viviendas son baratas (caso de Usera o Tetuán en Madrid, el Raval en Barcelona, Rondilla o Pajarillos en Valladolid, etc.), en los centros históricos de las ciudades o en zonas rurales concretas con oferta de trabajo para sus padres. El tipo de respuesta que la escuela está dando en estos casos está basada en una normativa que organizó la Educación Compensatoria<sup>47</sup>, que nació con la LOGSE con el objetivo de paliar las desigualdades generadas por diferentes situaciones de desventaja social o cultural. Las diferentes Administraciones educativas han seguido los programas de Educación Compensatoria que parten, en esencia, de la filosofía de la igualdad de oportunidades y dotan a los centros de profesorado de apoyo para trabajar con los alumnos que presentan necesidades educativas diferentes al resto, derivadas de su pertenencia a sectores sociales, étnicos o culturales desfavorecidos. En estos programas están incluidos los alumnos extranjeros

---

<sup>47</sup> Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación. (BOE de 12 de marzo). Orden de 22 de julio de 1999, por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOE del 28).

con los que se trabaja en pequeños grupos y en determinados tiempos, con el objetivo de compensar sus desigualdades y que se reincorporen, lo más rápidamente posible a tiempo total a sus grupos de referencia. El problema de estos programas es que los alumnos de educación compensatoria, casi nunca dejan de serlo. Ha habido, además, otras iniciativas como los PROA (programas de refuerzo y apoyo a los centros que presentan mayores necesidades) que se plasman a través de convenios entre el MEC y las Comunidades Autónomas y que consideramos positivas. Retomando el problema de los centros que superan el 30% de alumnado inmigrante y pueden llegar a convertirse en centros gueto, pensamos que a pesar de los planteamientos de la LOE modificada por la LOMCE con una clara intencionalidad de reparto de los alumnos que presentan necesidades educativas específicas derivadas de su tardía escolarización en nuestro sistema educativo, no vamos a poder evitar centros con alta concentración de estos alumnos, ya que, además, en estas zonas, barriadas y en ciertas zonas rurales no existe oferta de centros privados o concertados. ¿Cómo evitar que un padre escolarice a su hijo en el barrio en el que vive y donde existen plazas escolares y donde además van sus vecinos y amigos de juego? Ya existen sentencias favorables que priorizan el derecho de los padres a la elección de centro para sus hijos. Todos conocemos experiencias con centros en los que la población de etnia gitana empezó a superar los límites que parecen reconocidos como asumibles y los alumnos autóctonos empezaron a cambiarse a otros colegios, e incluso, las familias de etnia gitana que progresaban económicamente, también salieron de estos centros<sup>48</sup>, o centros en los que el 100% de la población es de etnia gitana. Este fenómeno, nos vuelve a demostrar una vez más que el problema de fondo no es la raza o la nacionalidad, sino la pobreza, y, unido a esta, el nivel cultural. En las comisiones de escolarización observamos, como familias con un buen nivel cultural (aunque aquí trabajen, como ya hemos mencionado, en trabajos para personal no cualificado) solicitan plaza escolar para sus hijos, como me decía un padre búlgaro: “en colegios, por favor, que sean buenos. No en un instituto, donde haya alumnos malos que beben, fuman o van a las discotecas”

---

<sup>48</sup> En Valladolid hay experiencias de estas situaciones de centros que terminaron por cerrar como el CP Pío del Río Ortega en Pajarillos Altos, el CP Conde Ansúrez en el Barrio España.

La situación de concentración de personas de otros países por el lugar de su vivienda o de su trabajo, ya se da en países como Francia, que ya hemos mencionado, Bélgica donde existen “escuelas gueto cerradas con llave”, o en Holanda, donde en ciudades como Rotterdam tienen las llamadas “escuelas negras” en las que el 100%, de los alumnos son extranjeros. Estos escenarios conducen a resultados como los que señaló el estudio “Donde los alumnos inmigrantes tienen éxito”<sup>49</sup> elaborado por un grupo de investigadores alemanes a partir de los datos del PISA, en el que se observan, como incluso las segundas generaciones, en países donde los procesos de integración están en situaciones de retroceso (Bélgica, Alemania, Austria...) obtienen malos resultados académicos, ya que sus sistemas educativos, en la enseñanza secundaria, son segregadores.

La tercera cuestión es la que señala las graves carencias del historial escolar previo del alumnado. Creemos que los sistemas educativos basados en principios de desarrollo de aptitudes enfocadas a los conocimientos, o escuelas basadas en superar los “ranking” de rendimientos académicos, dan lugar a situaciones de marginación para los alumnos inmigrantes ya que en muchas ocasiones su situación de partida es más precaria que la de los alumnos autóctonos. También es una escuela generadora de desigualdades, ya que los alumnos más lentos, más torpes o con cualquier tipo de necesidad especial, presentan más dificultades para estar integrados en este sistema. Este tipo de sistemas suponen un handicap de entrada para el alumnado de origen latinoamericano que llega a nuestras escuelas con unos niveles de competencia curricular inferiores a los nuestros, y por tanto, en el primer entramado social que es la escuela o el instituto nunca van a ser los primeros, ya se genera la semilla de “ciudadanos de segunda” que se está viendo en algunos países. En el fondo, lo que aparece según un Informe presentado por la Fundación Alternativas realizado sobre las desigualdades es que el 72%<sup>50</sup> de los hijos de obreros en la Unión Europea deja de estudiar tras la ESO, en España el 62,5%. Los de las familias más pobres siguen abandonando los

---

<sup>49</sup> [www.magisnet.com/articulo.asp?idarticulos=2061&numero=11710](http://www.magisnet.com/articulo.asp?idarticulos=2061&numero=11710)

<sup>50</sup> Fuente Eurostat y OCDE.

estudios para irse a trabajar. Sin embargo, países que tienen sistemas educativos basados en principios de comprensividad en los que la escuela se adapta al alumnado, en los que los alumnos no son un problema sino que, el problema, si podemos llamarlo así, es la dificultad que tiene la escuela para ajustarse a las demandas de los chicos. Este tipo de sistemas no son obviamente segregadores. Los alumnos en esta red social son alguien, cada cual con su especificidad y con la riqueza de lo que puede aportar al colectivo. España, desde la LOGSE se encuentra entre el grupo de países con estos planteamientos educativos por lo menos en la teoría, aunque las prácticas escolares son otra cosa, aunque la LOMCE ha vuelto a planteamientos de escuelas menos comprensivas.

Hay estudios como el de Etxeberria, F. y Elosegui, K, (2010) que definen algunas dificultades y obstáculos que se dan para una mejor integración del alumnado inmigrante:

- Una mayor concentración del alumnado inmigrante en los centros públicos.
- Unos rendimientos más bajos en las áreas de ciencias, matemáticas y lectura, con diferencias muy importantes, según los informes PISA.
- Mala atención a las lenguas y culturas de origen del alumnado inmigrante.
- Un endurecimiento de la legislación europea y española con respecto a los inmigrantes.
- La existencia de un relativamente elevado rechazo a los inmigrantes.

La formación del profesorado que se ocupa del alumnado inmigrante tiene todavía carencias.

**El presente y futuro: Las respuestas a través de la educación intercultural y la inclusión.**

A pesar de llevar unos años de experiencia acogiendo alumnado inmigrante aún tenemos cuestiones pendientes: ¿Cómo llevar a cabo la una verdadera integración e inclusión? ¿Hasta dónde la asimilación de la cultura autóctona? ¿Cómo profundizar en la interculturalidad o multiculturalidad? ¿Cómo mejorar la participación de las familias inmigrantes e integrarlas en la comunidad educativa?

Hemos visto que la educación por sí sola no puede abordar este fenómeno con posibilidades de éxito. Debe plantearse como un tema coordinado por todas las Administraciones y agentes sociales implicados.

Quizá, nos estemos conformando con escolarizar a los alumnos extranjeros, pero igual que vamos a necesitar una Constitución Europea que tenga en cuenta el impacto del fenómeno migratorio, tendremos que empezar a pensar que el currículo que planteamos ya es incoherente para muchos de nuestros alumnos por no dar respuesta a sus necesidades para solventar el fracaso escolar y por ser excesivamente egocéntrico en los planteamientos culturales.

Quizá, de momento nos estemos conformando con hacer aulas de lenguaje, talleres de apoyo o derivar a los adolescentes a los programas de formación profesional básica.

Quizá se esté haciendo un esfuerzo por equilibrar la red pública con la privada concertada desde las leyes, desde las comisiones de escolarización y desde los propios centros concertados que presentan en sus idearios planes especiales de atención a la diversidad.

Quizá los principios educativos de las leyes educativas introducen entre sus objetivos el de reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, mostrar respeto por las costumbres y modos de vida y poblaciones distintas a la nuestra, incorporar a los niños y niñas extranjeros en

su nuevo entorno sociocultural, identificar la pluralidad de las sociedades actuales, defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas y rechazar las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, diferencias sociales o de cualquier otro tipo. En los contenidos que se tienen que trabajar en educación primaria y secundaria se concretan las finalidades<sup>51</sup>

Quizá los profesores y los alumnos empiecen a disfrutar de la riqueza de las aportaciones que siempre hacen personas, por pequeñas de edad que sean, de otras culturas. El otro día, visitando un aula de la zona rural a la que acababa de incorporarse un alumno ucraniano a 3º de educación infantil, los niños le estaban enseñando cómo hacer los saludos de rigor, "buenos días, buenas tardes...", cuando les pregunté si Igor también se lo estaba enseñando a ellos a decir en ucraniano, me miraron con cara de perplejidad, incluida la profesora.

Las respuestas a todos estos "quizás" deben ir por la apuesta por una escuela intercultural bidireccional; lo que supone tener en cuenta desde estas pequeñas cosas que van conformando una filosofía educativa hasta la realización de cambios en los planteamientos curriculares que eviten que el alumnado inmigrante tenga que pasar por un asimilacionismo de nuestra cultura, frente a un menoscabo de la suya y que los alumnos autóctonos amplíen sus horizontes de aprendizaje frente a otras culturas: a mayor conocimiento de la relatividad de las costumbres, de como las diferentes bases

---

<sup>51</sup> -Identificación de algunos rasgos de diversidad cultural y religiosa. Sensibilidad y respeto por las costumbres, valores morales y modos de vida distintos al propio.  
- Diversidad social y cultural y convivencia entre culturas. Racismo y violencia. Rechazo de las desigualdades personales, económicas o sociales y solidaridad con los grupos más afectados.  
-Un mundo desigual: riqueza y pobreza. La "feminización de la pobreza".  
-Los conflictos en el mundo actual: el papel de los organismos internacionales y las fuerzas de pacificación. Derecho internacional humanitario. Acciones individuales y colectivas y actividades humanitarias para la consecución de la paz.  
-La globalización: nuevas formas de comunicación e información. Relaciones entre los ciudadanos, el poder económico y el poder político.  
-Igualdad de derechos y diversidad. Respeto a las opciones laicas o religiosas de los ciudadanos.  
-Pluralismo moral. Tolerancia y respeto a las diferencias. Rechazo de las actitudes de intolerancia y exclusión.  
-Interés por la búsqueda y práctica de formas de vida más justas. Compromiso social. Cooperación. Ciudadanía global.

culturales configuran hábitos o rutinas distintas, de como la historia, vista desde diferentes lados (el del invasor o el del invadido), etc., tendremos alumnos más abiertos y tolerantes frente a la sociedad global que les toca vivir y al mundo sin fronteras que supone su futuro laboral, más respetuosos y justos con los derechos de todos y con actitudes favorables hacia la convivencia.

La idea de liderar escuelas interculturales e inclusivas es una apuesta de futuro que con aportaciones teóricas y prácticas ya nos relató maravillosamente bien Miquel Àngel Essomba (2006) <sup>52</sup>.

En el documento aprobado por los Consejos Escolares en el encuentro de Salamanca de 2003, ya se hacían consideraciones sobre cómo entender una educación intercultural y cómo esta no va dirigida a los miembros de un grupo cultural concreto, sino que supone un cambio de mentalidad, un reconocimiento respetuoso y abierto a otras culturas y una capacidad para integrar valores ajenos. En ese mismo encuentro, Fernando Savater apostaba por una educación democrática en la cual se puedan dar las diferencias y en la cual se formen ciudadanos capaces de convivir dentro de un marco en el que quepa la pluralidad, pero que sea el mismo para todos.

Para terminar recordamos las palabras de Marta Mata que fue presidenta del Consejo Escolar de Estado y fundadora del movimiento de renovación pedagógica Rosa Sensat. Su sueño ha sido el de lograr un sistema educativo equitativo que haga libres a las personas e incluya a todos. Quiero traer a la memoria sus palabras<sup>53</sup>:

*La clave es vivir en una escuela con ventanas y puertas abiertas para salir y entrar el profesorado, el alumnado y la sociedad. Una escuela cerrada en sí misma nunca podrá vivir y practicar y, por tanto, educar, los valores de civismo, solidaridad y compromiso.*

---

<sup>52</sup> Liderar escuelas interculturales e inclusivas. Equipos directivos y profesorado ante la diversidad cultural y la inmigración.

<sup>53</sup> <http://pitagoras.blogia.com/2005/022703>



## **Financiación**

Sin financiación expresa.

## **Conflicto de Intereses**

Ninguno

## **Referencias bibliográficas**

Aja, E. (2012). *Inmigración y democracia*. Barcelona: Alianza Editorial.

Aja, E; Carbonell, F.; Colectivo Ioé (C. Pereda, W. Actis y M.A. de Prada), Funes, J.; Vila, I. (1999). *La inmigración extranjera en España. Los retos educativos*. Barcelona: Fundación La Caixa. Colección Estudios Sociales, nº 1.

Alegre, M.A. (2008). Educación e inmigración. ¿Un binomio problemático? *Revista de Educación*. Ministerio de Educación y Cultura, enero-abril, 61-82.

Aparicio, R. y Portes, A (2014). *Crece en España: la integración de los hijos de inmigrantes*. Colección Estudios Sociales, 38. Barcelona: Obra Social "la Caixa".

Battaner, E. (2003). Discurso de bienvenida. En Consejo Escolar de Castilla y León, *Inmigración y educación. La Intervención de la comunidad educativa*, 18-20. Valladolid: Junta de Castilla y León.

- Birsl, U. y Solé C. (Coords.) (2004). *Migración e interculturalidad en Gran Bretaña, España y Alemania*. Barcelona: Anthropos.
- Calero, J., Choi, A. Y Waisgrais, S. (2009). Determinantes del rendimiento educativo del alumnado de origen nacional e inmigrante en PISA 2006, *Cuadernos Económicos del ICE*, 78, 281-311.
- Carrasco R. y Ortega C. (2006). *La Inmigración en España: características y efectos sobre la situación laboral de los trabajos nativos*. Madrid. Fundación Alternativas.
- Colectivo IOÉ (2002). *Inmigración, escuela y mercado de trabajo*. Barcelona: Fundación La Caixa. Colección Estudios Sociales, nº 11.
- COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) (2006). *La situación de los refugiados en España. Informe 2006*. Madrid: CEAR.
- CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN (2003). *Inmigración y educación. La Intervención de la comunidad educativa. XIV Encuentros de Consejos escolares de las Comunidades Autónomas y del Estado*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Checa, F. y otros (2006). *Menores tras la frontera. Otra inmigración que aguarda*. Barcelona: Icaria.
- DEFENSOR DEL PUEBLO (2003). *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Madrid: Defensor del Pueblo Español. Consultado en <http://www.defensordelpueblo.es>
- Easterly, W. (2003). *En busca del crecimiento. Andanzas y tribulaciones de los economistas del desarrollo*. Barcelona: Antoni Bosch.

- Etxeberría, F. Y Elosegui, K, (2010). Integración del alumnado inmigrante: obstáculos y propuestas. *Revista Española de Educación Comparada*, 16, 235-263
- Essomba, M. A. (2006). *Liderar escuelas interculturales e inclusivas*. Barcelona: Graó.
- García Castaño, F. J., Rubio Gómez, M. Y Bouachra, O. (2008). Población inmigrante y escuela en España: un balance de investigación *Revista de Educación*, 345. Enero-abril, 23-60.
- Giménez Romero, C. (2005): Convivencia. Conceptualización y sugerencias para la praxis. *Puntos de Vista nº 1. Cuadernos del Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- González Enríquez, C. y Álvarez-Miranda, B.(2006).*Inmigrantes en el barrio. Un estudio cualitativo de opinión pública*. Madrid: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2005). *Plan Integral de inmigración en Castilla y León 2005-2009*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Presidencia y Administración Territorial.
- LEY ORGÁNICA 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- LEY ORGÁNICA 8/2000, de 22 de diciembre de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

Martínez de Lizarrondo, A. (2009). Políticas autonómicas de integración de inmigrantes: la educación, *Revista Española de Educación Comparada*, 15, 251-276.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: *Cifras de la Educación. Estadísticas e indicadores*. Edición 2015. Consultado en <http://www.mec.es>

NACIONES UNIDAS. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2006). Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre. *Informe del Secretario General*. Documento E/2006/56

Nair S. (2006). *Y vendrán...las migraciones en tiempos hostiles*. Barcelona: Planeta.

Pérez-Esparrells, C. Y Rahona, M. (2009). La inmigración en el sistema educativo español y sus implicaciones para la política educativa, en Cachón, L., y Laparra, M. (coords.). *Inmigración y Políticas sociales*. Ed. Belattera, Barcelona, 149-180.

Rahona, M. y Morales, S. (2013). *Educación e inmigración en España: desafíos y oportunidades*. Madrid: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Ray, D. (2002). *Economía del desarrollo*. Barcelona: Antoni Bosch.

REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros, en España y su integración social.

*REVISTA DE EDUCACIÓN* (2008): De inmigrantes a minorías: Temas y problemas de la multiculturalidad. Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Sachs, J. (2005). *El fin de la pobreza. Cómo conseguirlo en nuestro tiempo*. Barcelona: Debate.

Savater, F (2003). Culturas, Inmigración y Educación. Una visión global. En Consejo Escolar de Castilla y León, *Inmigración y educación. La Intervención de la comunidad educativa*, 37-45. Valladolid: Junta de Castilla y León.

SECRETARÍA DE MIGRACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES DE CC.OO DE CASTILLA Y LEÓN (2006). *Los Nuevos Castellano-Leoneses*. Valladolid: Secretaría de Migraciones de CC.OO de Castilla y León.

Torres, M., Seuba X., Aparicio, M., Pisarello, G. y Valiño, V. (coords.) (2006): *Sur o no sur. Los derechos sociales de las personas inmigradas*. Barcelona: Icaria.

Touraine, A. (2005). *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*. Barcelona: Paidós.

Vargas LLosá, A. (2006). Inmigración: El salario del miedo. *ABC*, 23 de mayo, 7.

Ziegler, J. (2006). *El imperio de la vergüenza*. Madrid: Taurus.

- (2012): *Destrucción masiva. Geopolítica del hambre*. Ediciones Península. Barcelona.

